



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS  
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

*Informática*

"Año de Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 549 -2016-MPM-CH-A**

Chulucanas, **18 AGO 2016**

**VISTO:**

El Informe N° 00300-2016-UEPEI/MPM-CH de 18 de agosto del 2016, expedido por el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Jefe de la Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; el Informe N° 00458-2016-GDUTI/MPM-CH de fecha 18 de agosto del 2016, expedido por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de agosto del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 00300-2016-UEPEI/MPM-CH de 18 de agosto del 2016, el Ing. Maicol Nae Chávez Mejía, Jefe de la Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; solicita la designación del Comité de Entrega de Terreno, para la ejecución de la Actividad: **"REPOSICIÓN DE LOSA DEL BADÉN RIO YAPATERA CARRETERA PE-1 NR TRAMO CHULUCANAS-BATANES (KM 32 +260)"**, alcanzando la propuesta correspondiente.

Que, la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, emite el Informe N° 00458-2016-GDUTI/MPM-CH de fecha 18 de agosto del 2016, comunicando que es necesario la designación de un Comité de Entrega de Terreno, por tanto, solicita se emita el acto administrativo designando al referido comité, recomendando a los profesionales correspondientes.

Que, a efectos de iniciar los trabajos de ejecución del servicio antes enunciado, se hace necesario la realización de entrega de terreno, para lo cual se deberá conformar una comisión para este acto.

Por tanto, estando a lo señalado y a lo indicado por Gerencia Municipal mediante Proveído S/N de fecha 18 de agosto del 2016 y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: **"Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"**.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución de la Actividad: **"REPOSICIÓN DE LOSA DEL BADÉN RIO YAPATERA CARRETERA PE-1 NR TRAMO CHULUCANAS-BATANES (KM 32 +260)"**, el cual estará integrado por los siguientes Profesionales:

- |                                  |             |
|----------------------------------|-------------|
| 1. Ing. Maicol Nae Chávez Mejía  | Presidente. |
| 2. Ing. Jaime Jayo Carrasco      | Miembro.    |
| 3. Ing. Miguel Arellano Cruz     | Miembro.    |
| 4. Ing. Sigiberto Flores Sánchez | Miembro.    |

**ARTICULO SEGUNDO: DÉSE** cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; Unidad de Ejecución, Supervisión, y Post Ejecución de la Inversión; e integrantes del referido Comité, para conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

M. PNP.(r) José R. Monteseguro Castillo  
 ALCALDE PROVINCIAL

